

Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Sevilla la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Universidad de Sevilla, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Areas de Conocimiento	DNI
Cuevas Maraver, Jesús	56.541.387
De la Torre Amerighi, Iván	27.320.072
García de Casasola Gómez, Marta	28.902.093
Iglesia Prados, Eduardo de la	28.765.121
López Gavira, María Rosario	44.953.727
López Pombero, Sandra	29.440.807
López Soler, Clemente Carlos	44.359.594
Mancera Martínez, Manuel Fernando	28.482.558
Ruiz Lara, Juan Ramón	30.830.863
Serrano León, David	30.831.663
Torres Gordillo, Juan Jesús	52.668.245
Torres Lagares, Daniel	28.762.000
Villanueva Lazo, Fernando	28.600.732
Titulación	
Montero Navarro, Marta E.	28.613.700

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HUÉSCAR

EDICTO dimanante del juicio de faltas núm. 50/01.

Autos de Juicio de Faltas núm. 50/01 por amenazas coacciones.

Doña M.^a de los Angeles Jiménez Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar. Hago saber que ha recaído la Sentencia siguiente:

F A L L O

Condeno a los denunciados don Juan Manuel Martos Navarro, con DNI núm. 26.212.999-Z, don Juan Escalona Vílchez, con DNI núm. 25.069.119-Q, don Alberto Argenta Costa y a don Raimundo Sainz Amador como autores criminalmente responsables de una falta de coacciones del artículo 602.2.º del Código Penal a la pena de multa de 20 días, con cuota diaria de dos mil (2.000) pesetas, las cuales multas se harán efectivas durante el término del expresado período de 20 días, y cuyo impago sujetará al penado a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas.

Condeno, además, solidariamente a los denunciados y subsidiariamente a la empresa «Gutenberg, 30, S.L.» al abono a la denunciante en concepto de lucro cesante a la cantidad de catorce mil quinientas (14.500) pesetas y en concepto de indemnización por daños y perjuicios a la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Les condeno a los declarados culpables, igualmente, al abono de las costas ocasionadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme, siendo posible la presentación de recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Esta Sentencia fue leída y publicada estando S.S.^a celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente en Huéscar (Granada), a 24 de octubre de 2001.

Y con el fin de que se sirva de notificación en forma del Fallo recaído contra don Raimundo Sainz Amador en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Huéscar, a 7 de noviembre de 2001.- La Secretaria, La Sra. Juez de Instrucción.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante de los autos de divorcio núm. 122/99.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Morón de la Frontera, en el día de la fecha y en los Autos civiles de Divorcios seguidos en este Juzgado bajo el núm. 122/99 a instancia de don Antonio Cabrera Rubio contra doña Isabel Banderas Galván, he acordado notificar la sentencia al demandado antes referido, el cual se halla en rebeldía y en paradero desconocido:

El actor goza de beneficios de justicia gratuita.

El fallo de la sentencia es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María José León León, en nombre y representación de don Antonio Carrera Rubio, contra doña Isabel Banderas Galván debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, sin efectuar pronunciamiento alguno sobre las costas causadas.

Firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Líbrese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencia.

Y para que conste y sirva en legal forma de notificación a doña Isabel Banderas Galván, expido la presente mediante atento oficio al Servicio de Publicaciones y Boja para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Morón de la Frontera, 30 de octubre de 2001.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3138/2001).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 214/2001-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajo de campo para la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. Año 2002.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve euros y setenta céntimos (248.269,70 euros/41.308.602 ptas.), incluido el IVA.

5. Garantías.

a) Provisional (2% del presupuesto de licitación): 4.965,39 euros (826.172 ptas.).

b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16-17.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1, titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP.

Sobre núm. 2, titulado «Propuesta Técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

Sobre núm. 3, titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.